

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER EL CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.**

El Tribunal de Selección del concurso oposición libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 17 de diciembre 2024 (BOCM de 13 de enero), para cubrir el puesto código 5003C19 - Técnico/a especialista C1, especialidad mecánica, herramienta y maquinaria en el SEGAINVEX de la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo,

**HA ACORDADO**

**Primero.** - Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio y publicar, como Anexo I, el listado provisional de la única persona aspirante que ha superado el ejercicio.

**Segundo.**- Abrir un plazo de DOS días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones.

Para la formulación de alegaciones debe rellenar el **formulario electrónico de presentación Alegaciones**, dentro del expediente iniciado por la persona interesada para este procedimiento, en la Sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid

**Tercero.**- Convocar a la persona aspirante que ha superado el primer ejercicio, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición. De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, el tribunal de selección ha acordado que el citado ejercicio consistirá en una prueba práctica sobre el contenido del temario específico que aparece en el ANEXO III de las bases de la convocatoria:

De conformidad a lo establecido en la citada base 5.1, la calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo.

**Tendrá lugar:**

- Día: 2 de octubre de 2025.
- Hora: 16h.
- Lugar: Edificio del Segainvex, planta baja, C/James Watt, 4, Campus de Cantoblanco. 28029, Madrid.

La persona aspirante deberá acudir al ejercicio provista de:

- DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Bolígrafo de tinta azul o negra.
- Ropa de trabajo adecuada.

Se informa asimismo que el material necesario para la realización de la prueba (gafas, guantes, etc.) será facilitado por el tribunal de selección.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

LA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana Isabel Caro Muñoz

Nieves Godoy Osés

**ANEXO I**

<b>DNI</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIONES PROVISIONALES Sobre 40 puntos</b>
****3510**	SERRANO	GARCÍA	JOSÉ LUCIO	33,17